



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 23.402/11

VISTO la Ley N° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/2010 y complementada por el Decreto N° 2054/2010, Decisión Administrativa N° 1/2011 y la Resolución 245/2011-CS, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y
CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario modificar por compensación los créditos vigentes de distintas Unidades Principales de la Universidad Nacional de Salta, con el objeto de financiar gastos inherentes al funcionamiento y cumplir con compromisos contraídos.

QUE la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria, Sub-Unidad Presupuestaria y Sub-Sub Unidad Presupuestaria de acuerdo al Sistema PILAGA.

QUE en el Período noviembre-diciembre 2011, existen diversos pedidos de modificaciones presupuestarias, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas actividades que fueron registradas en el Sistema PILAGA, en la Fuente de Financiamiento 14, siendo necesario la formalización de la misma.

QUE la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CS N° 536/11 del Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, correspondiente al período noviembre-diciembre 2011, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 14, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación	Fecha	Importe (\$)
A.0020.001.001.011.14.01.00.00.14.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	30/12/2011	\$7.960,68
A.0020.001.001.011.14.01.00.00.14.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	30/12/2011	\$5.897,47
A.0020.001.001.011.14.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	30/12/2011	-\$28.238,15
A.0020.001.001.011.14.01.00.00.14.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	30/12/2011	\$14.380,00
A.0020.001.001.011.14.01.00.00.14.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	01/12/2011	\$19.744,43
A.0020.001.001.011.14.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	01/12/2011	-\$25.682,46
A.0020.001.001.011.14.01.00.00.14.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	01/12/2011	\$5.938,03
TOTAL: PERÍODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2011 - F.F. 14		\$0,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1147-11